

Decreto No. 9332, que reintegra a sus funciones de Gobernador Civil de la Provincia de Santiago al General de Brigada Honorario Rafael A. Es-paillat (G. O. N° 7698, del 23 de mayo de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número : 9932

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El General de Brigada Honorario Rafael A. Es-paillat, O. G., M. M., E. N., queda reintegrado a su cargo de Gobernador Civil de la Provincia de Santiago.

Art. 2.— Se deroga el Decreto No. 9882 del 29 de abril de 1954, publicado en la Gaceta Oficial No. 7689.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Decreto No. 9933, que nombra a los Capitanes Antonio Hart Dottin y Marcos Antonio Jorge Moreno, Agregados Militares de las Embajadas de la República en España, Francia e Italia y de la Confederación Helvética.
(G. O. No. 7706, del 18 de junio de 1954)

NUMERO 9933

En virtud de las atribuciones que me confiere el Atrículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República.

DECRETO:

UNICO.— El Capitán Antonio Hart Dottin y el Capitán Marcos Antonio Jorge Moreno quedan nombrados Agregados Militares de las Embajadas de la República en España, Francia e Italia y de la Legación de la República en la Confederación Helvética.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9934, que designa al Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, Plenipotenciario del Gobierno para firmar el Concordato entre la República Dominicana y la Santa Sede.

(G. O. No. 7703, del 9 de junio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9934

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Generalísimo Dr. Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, queda designado en calidad de Plenipotenciario del Gobierno de la República Dominicana para que firme con el Plenipotenciario designado por Su Santidad Pío XII el Concordato entre la República Dominicana y la Santa Sede.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.